

Capítulo 1

¡DESMEMBREMOS NUESTRA MEMORIA! EL ACERVO DEL ESTADO INTERNO DE OCCIDENTE, UNA BREVE HISTORIA (1824-1831)

Julia Preciado Zamora
CIESAS-Occidente

*Cuando la memoria de una serie de acontecimientos ya no
se apoye en un grupo, [...] el único medio de salvarlos
es fijarlos por escrito en una narración continuada
ya que, mientras que las palabras
y los pensamientos mueren,
los escritos permanecen.*

Maurice Halbwachs

*¿Cómo termina una tradición? A veces, como el lenguaje,
una tradición muere con la última persona que la encarna.*

Anthony Grafton

Introducción

Un acervo o un archivo “remite, por su desmesura, a la soledad”;¹ también conduce al aislamiento. Me refiero al sentimiento que experimenta el historiador o la historiadora cuando arriba a una época y a un tiempo doblemente ajeno y distante. Ese desabrigo lo percibí cuando analizaba, como parte de un proyecto para incorporarme en 2005 como profesora investigadora a CIESAS Unidad Occidente, “La inestabilidad política en el Estado Interno de Occidente (1824-1831)”.² Además de otros acervos, consulté en Hermosillo el Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Sonora; así cimentaba mis datos al estilo que marcan los historiadores y las historiadoras: “es necesario que uno mismo construya su fuente con [los documentos], generalmente [dispersos], que encuentre en los archivos”.³

En ese acervo revisé los registros. Como era quizá predecible, los expedientes que solicitaba al encargado del archivo constaban en el inventario, pero habían desaparecido físicamente. Seguí las temáticas más rebuscadas que ofrecían las listas y me adherí a las iniciativas del encargado del acervo. Con frecuencia los/as historiadores/as desdeñamos la clasificación de un archivo, pero recordemos que

1 Arlette Farge, *La atracción del archivo* (Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1991), 16.

2 El “espacio” de lo que el 31 de enero de 1824 el *Acta Constitutiva de la Federación* llamó estado Interno de Occidente, según un estudioso del tema, comprendía por real cédula desde 1732 “las provincias de Sonora, Sinaloa, Ostimuri, Culiacán y Rosario”; provincias que coinciden, “en términos generales”, según el mismo autor, con los estados de Sonora, Sinaloa y el sur de Arizona. José Marcos Medina Bustos, *Colección de decretos del Estado Libre de Occidente, 1824-1831* (Hermosillo: El Colegio de Sonora-Congreso del Estado de Sonora, 2017), 25.

3 Mario Camarena Ocampo y Lourdes Villafuerte García, “Los archivos y la lectura en el oficio del historiador”, en *Los andamios del historiador: construcción y tratamiento de fuentes*, coord. por Mario Camarena Ocampo y Lourdes Villafuerte García (Ciudad de México: Archivo General de la Nación-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001), 201.

más allá de la diversidad que puede encontrarse en la formación y organización de los archivos que pertenecen al pasado o al presente, permanece constante [...] una característica: ellos son huella y testimonio de actividades marcadas por varios individuos que les dan vida y los convierten en productos con el afán de conseguir determinados fines y para satisfacer exigencias de tipo práctico-operativos. Tengamos esto presente cuando investiguemos con documentos archivísticos, no importa cuál sea el periodo cronológico al que se refieran; recordemos que estos no fueron producidos para ser usados como fuentes históricas.⁴

Las palabras de Isabella Zanni Rosiello me recordaron a otras del sociólogo-historiador Kai Erikson, cuando habló de la diferencia entre trabajar como sociólogo a laborar como historiadora. Para Erikson, cuando un investigador se sumerge en los datos históricos, “pierde el ancla en el presente”: “[s]u evidencia es de segunda mano, [y] su objeto de estudio remoto”; concuerdo con Erikson cuando afirma que esto nos fuerza a pensar más detenidamente en la evidencia a nuestra disposición y a ser más escépticos respecto a ella. De hecho, nos vemos forzados a escudriñar documentos de “linaje incierto”, y debemos plantearnos ciertas preguntas antes de examinarlos. Cito a Erikson:

¿Por qué fueron estos fragmentos de información consignados? ¿Quién los anotó y por qué? ¿Qué tan acertado como observador era el autor? ¿Qué tan bien representó la tesitura y espíritu de su época? Este es tan solo el comienzo del problema, ya que una de las cualidades que todos estos documentos tienen en común son su supervivencia, y aunque un investigador tenga total fe en la autenticidad y fiabilidad de los documentos, él debe preguntarse mediante qué ley o accidente, estos llegaron a conservarse. Ellos no

4 Isabella Zanni Rosiello, *Andare in Archivio* (Bologna: Il Mulino, 1996), 16.

son los vestigios caprichosos de una edad pretérita, como los escombros encontrados en un sitio arqueológico. Cada generación de hombres que ha vivido en el entretanto ha servido durante un periodo como custodio de estos documentos; así, la biblioteca conservada de materiales es de muchas maneras un testimonio no solo de los años tempranos sino también de todos los años intermedios.⁵

Los legajos que consultaba en el archivo me alejaban a cada vuelta de foja de mi tema; de ahí mi sensación de orfandad, pero también el origen de mis cavilaciones. ¿Cuánta razón tendría Erikson? ¿Debería agradecer al destino que unos cuantos documentos hubieran llegado hasta mi presente? En la última jornada de trabajo el encargado del archivo puso sobre mi mesa una caja de “archivo muerto”. La estropeada caja anunciaba en su costado que almacenaba un asunto que aparentemente se apartaba de mis intereses: “Junta para el progreso y bienestar. Asunto de ingeniería: límites de Sonora y Sinaloa, actas, planos, fundo legal de Agiabampo, fundos legales, 1957”. Ansí localizar en las cuestiones de límites entre los dos estados, al menos una referencia a mi tema. Así sucedió, los tres últimos expedientes en la caja correspondían a los inventarios de la entrega y recepción de documentos del otrora Estado Interno de Occidente.⁶

Ignacio Heredia, quien firmaba los inventarios, definió así los asuntos que “abrazaba” cada carpeta. Este término irradiaba calidez entre palabras y papeles marchitos. Los documentos que abrazaban las carpetas parecían rodeados de estima. Heredia describió también lo que otras carpetas “encerraban”, es decir, contenían. Abrazar y encerrar eran dos términos de la época que Ignacio Heredia empleó, sin imaginar que esos inventarios permanecerían de

5 Kai Theodor Erikson, “Sociology and the Historical Perspective”, *The American Sociologist*, no.5, 4 (1970): 335.

6 Aunque la denominación de Estado Libre de Occidente perduró de 1824 a 1831, las provincias se redujeron, de las cinco que cité arriba, a dos: Sinaloa y Sonora. Medina Bustos, *Colección de decretos*, 27.

manera tal que no pudieran salir ni ser sacados sin su consentimiento. Antes de encontrar los nombres de los actores que aparecían en los documentos, me pregunté si Ignacio Heredia era personaje para una novela. Porque ya lo mencionó Arlette Farge: “los personajes abundan en el archivo, más que en cualquier texto o en cualquier novela. Esa población inhabitual de hombres y mujeres, cuyo nombre desvelado en absoluto reduce el anonimato”.⁷

Después encontré más personajes reales que podían protagonizar una trama literaria: Salvador Montes, por ejemplo, quien sustrajo una carpeta de la tesorería en uno de los traslados del acervo; y el exdiputado Ignacio Loaiza quien, preocupado, rescató parte del Archivo del Congreso del Estado Interno de Occidente; o la señora Dolores Córdova de Noriega quien trasladó de Arizpe a Hermosillo, dentro de su equipaje personal y ajena al riesgo que esto implicaba, tres carpetas del Archivo del Congreso del Estado Interno de Occidente.⁸ Al releer los documentos me sentí “como lo está un individuo enfrentando a la muchedumbre; solo y algo fascinado”.⁹ Con esos materiales que rescaté escribí una primera versión de un capítulo que publiqué, como parte de los resultados del proyecto a que aludí arriba: “La inestabilidad política en el Estado Interno de Occidente (1824-1831)”.¹⁰

7 Farge, *La atracción*, 16.

8 Al parecer el Archivo del Congreso del Estado Interno de Occidente se le conocía como tal desde los inicios del estado; pese a esto, no he podido determinar a partir de cuándo se le conoció como Archivo General del Gobierno del Estado de Sonora. Una pista que sugiere que para finales de 1830 ya se le conocía (al menos extraoficialmente) con el nombre de archivo se encuentra en: Hermosillo, Sonora. Archivo Histórico del Estado de Sonora (AHES), Junta para el progreso y bienestar, Decreto número 176, artículo 17. Leonardo Escalante vicegobernador, Juan Nepomuceno Heredia, secretario, Caja 19, folio 113, año 1827. Es también posible que a partir de diciembre de 1830 “existiera” físicamente un inmueble para el archivo en Hermosillo. Se guardarían allí los fondos documentales una vez que éstos llegaran provenientes de Álamos. Salieron de esta última sede a finales de abril de 1831. Entre 1831 y 1837 hubo dos traslados adicionales en cuanto a la capital del estado y con ella de los archivos: primero a Arizpe en 1832, y posteriormente (alrededor de 1837) de regreso a Hermosillo.

9 Farge, *La atracción*, 16.

10 Julia Preciado Zamora, *Tan pública como llamadas al son de campanas: la inestabilidad en el Estado Interno de Occidente 1824-1831* (Colima: Archivo Histórico del

Para el presente capítulo retrabajé los documentos, y repensé las dificultades teóricas y metodológicas que me implicaron analizarlos. También reflexioné acerca de la importancia de la fuente que rescaté respecto a la memoria ciudadana de México. Pero, ¿cómo definir la “memoria ciudadana”? ¿qué quiero decir por esta “memoria histórica”? Según Maurice Halbwachs, no debemos confundir la “memoria colectiva” con la historia como la conocemos. Para Halbwachs, la historia recopila los hechos “que han ocupado la mayor parte de la memoria de los hombres”. Así lo aclara:

[L]os acontecimientos pasados, [...] son elegidos, acercados y clasificados, según las necesidades o reglas que no se imponían a los círculos de hombres que conservaron durante mucho tiempo su poso vivo. Sucede que, en general, la historia comienza en el punto donde termina la tradición, momento en que se apaga o se descompone la memoria social. [...] Cuando la memoria de una serie de acontecimientos ya no se apoye en un grupo, [...] el único medio de salvarlos es fijarlos por escrito en una narración continuada ya que, mientras que las palabras y los pensamientos mueren, los escritos permanecen.¹¹

No pretendo violentar la postura de Halbwachs, pero me pregunto si el concepto de memoria ciudadana no busca unir un elemento del recuerdo con una postura cívica. “La memoria de una sociedad se extiende hasta donde puede”, insiste Halbwachs, “es decir, hasta donde alcanza la memoria de los grupos que la componen”.¹² Ciertamente es que “la memoria de una sociedad se desvanece lentamente” y que conforme esto sucede el trabajo del historiador o de la historiadora rescata esa memoria de los ciudadanos que de otra manera se extraviaría indefinidamente. A veces, también, desperta-

Municipio de Colima, 2010).

11 Maurice Halbwachs, *La memoria colectiva* (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004), 80.

12 Halbwachs, *La memoria colectiva*, 84.

mos la memoria dormida al dar con una familia de documentos que manos desconocidas se habían llevado, hasta ese momento histórico, hasta la tumba. Como historiadora rescato esa memoria extraviada de una sociedad todavía viva, pero que seguramente ha olvidado que una vez formaba de un todo más grande y pudiente.

Mi fuente o vestigio

En este apartado esbozaré la historia del Estado Interno de Occidente y los detalles de su escisión hasta convertirse en los estados de Sonora y Sinaloa. Pero antes hablo de la fuente, una fuente oficial que, por tratarse del pasado de una sociedad, complementa los capítulos de esta obra colectiva que analizan fuentes personales o provenientes de archivos privados. A pesar de que el acervo del Estado Interno de Occidente no surgió de una colección personal, cuenta la historia de mis esfuerzos para rescatar, a la distancia, un trozo de los archivos de Occidente. La dimensión personal de este archivo consiste en que reconstruí una parte del pasado del Estado Interno de Occidente porque ahora varias copias de esos documentos forman parte de mi archivo personal.

Al encontrarme fortuitamente con los documentos que describí me pregunté: ¿cómo es que una entidad que se separa en dos divide en sendos segmentos su pasado documental que en principio debía constituir una sola historia, única e indisoluble? Sin embargo, los diputados del recién suprimido congreso del Estado Interno de Occidente consideraron que la memoria, al igual que su territorio, era sencillo dividirla en dos entidades o estados independientes.

Mencioné antes que la mano del archivista que ordena un fondo, se entrevistó en la forma en cómo organiza el acervo: un “principio fundamental que comunica el trabajo de un archivista es el principio del respeto por el ‘orden original’, que se refiere al arreglo del creador original de los materiales”.¹³ Obedece a una razón

13 Sammie L. Morris y Shirley K. Rose, “Invisible Hands: Recognizing Archivists’ Work to Make Records Accessible”, en *Working in the Archives: Practical Research*

práctica la “procedencia”, que como principio “guía todo el trabajo profesional de los archivos” y registra cómo se relacionan los documentos. El orden original importa porque “el arreglo de una colección puede a veces revelar cosas acerca de la persona u organización que creó y usó los documentos”.¹⁴

Los tres expedientes que localicé en esa caja estropeada son breves y responden a la clasificación del Fondo Ejecutivo; abarcan de 1821 a 1831. El tomo es el 42; los expedientes son los números tres, cuatro y cinco. El expediente tres contiene en las fojas interiores la siguiente inscripción: “[e]l inventario general de la entrega que hace del Archivo de la Comisión nombrada por el Excelentísimo Ayuntamiento que fungió en el año de 1833 del que actualmente existe [*sic*] en el presente, con espresion [*sic*] del número de legajos y años en que se han creado”. En los expedientes cuatro y cinco se lee en la carátula respectivamente: “Inventario de los asuntos generales del Gobierno del Estado de Occidente”, e “Inventario de la parte del Archivo que pertenece al Estado Libre y Soberano de Sonora de 1821 a 1831”.

Los tres inventarios los reproduje en fichas que escribí a mano. En ese momento necesitaba capturar literalmente su contenido. A ese propósito advierte Arlette Farge, “el archivo copiado a mano, en una página blanca, es un trozo de tiempo domesticado”. Lo que importa es llevarse a casa (o al cubículo) todos los materiales posibles, “más tarde, se delimitarán los temas”, nos advierte Farge, y “se formularán interpretaciones”. Aprender la historia que revela el documento “supone mucho tiempo y a veces duele el hombro al estirar el cuello; pero así se descubre un sentido”.¹⁵

El expediente número tres comprende un inventario de los documentos que el ayuntamiento de Arizpe entregó en 1834. Incluye,

Methods for Rhetoric and Composition, coord. por Alexis E. Ramsey et al. (Carbondale: Southern Illinois University Press, 2010), 54.

14 Sammie L. Morris y Shirley K. Rose, “Invisible Hands: Recognizing Archivists’ Work to Make Records Accessible”, en *Working in the Archives: Practical Research Methods for Rhetoric and Composition*, coord. por Alexis E. Ramsey et al. (Carbondale: Southern Illinois University Press, 2010), 54.

15 Farge, *La atracción*, 18.

además, correspondencia en la que se detallan los pormenores de cómo se perdieron ciertos documentos del Archivo del Congreso del Estado y del Poder Judicial, entre otros. Los expedientes cuatro y cinco albergan solo listas de los documentos. Cada uno de esos inventarios tiene entre ocho y diez fojas. Como nos dice Isabella Zanni Rosiello en su libro *Andare in Archivio*, los documentos de archivo no son la única fuente para reconstruir la “realidad histórica”; “hay otras fuentes escritas y otros tipos de fuentes. Pero también es cierto que de la documentación archivística se obtiene con frecuencia un género de información y de noticias que ninguna otra fuente puede proporcionar”.¹⁶

¿Crear lo que asientan los inventarios fue mi reto metodológico? Lo que localicé fueron las listas, con un breve resumen, de los documentos. Ignoro, como dije, si realmente esos documentos se encuentran en el Archivo General del Gobierno del Estado de Sonora; en el Archivo del Congreso, o en el Archivo del Ayuntamiento de Hermosillo. Los inventarios me marcaron un periodo congelado: “1824-1831”. Es posible conocer cómo se conformaban los archivos del Estado Interno de Occidente antes de 1824, pero tal vez sea imposible averiguar cómo quedaron esos archivos después de 1831. Mi reto, pues, fue confiar en el contenido descrito en esos materiales.

Uno de los cánones relativos a localizar documentos es que “para entender los materiales en cualquier colección de archivos”, los historiadores y las historiadoras debemos “saber cuanto sea posible acerca de su procedencia, la cadena de custodia de los materiales, incluyendo lo que les sucedió (y cuándo) desde el momento en que fueron creados originalmente, al momento de ser registrados o añadidos al depósito de archivos. Esto ayudará a quien investiga a evaluar la autenticidad e integridad de los materiales como evidencia”.¹⁷ Conocía lo que había pasado con el archivo del Estado Interno de Occidente hasta el momento en que se dividió; es decir, hasta que se “añadió” al Archivo General del Gobierno del Estado de Sonora. Pero, ¿por cuáles vericuetos transitaban esos documentos?

16 Zanni, *Andare in Archivio*, 11.

17 Morris y Rose, “Invisible Hands”, 54.

Desmembreemos el Estado Interno de Occidente

Al Estado Interno de Occidente lo conformaron, entre 1824 y 1831 como ya lo recalqué, los hoy estados de Sonora y Sinaloa. De 1786 a 1821, Sonora y Sinaloa estuvieron unidos bajo la intendencia de Arizpe.¹⁸ Tras la Independencia, se interrumpieron las transacciones mercantiles entre dicha intendencia y Ciudad de México. Las nuevas condiciones inclinaron el intercambio comercial a través de los puertos de Guaymas y Mazatlán, en el Pacífico. Así brotaron otros centros económicos en la región de Sinaloa: El Rosario, Culiacán y Cosalá, centros que “formaron su propia área de influencia” contando con Mazatlán como su salida al mar.

Otro tanto ocurrió para la región de Sonora: Álamos, Arizpe y El Pitic, se adueñaron de Guaymas como su puerto en el Pacífico. Dos grupos poderosos, a partir de entonces, compitieron entre sí: cada uno con el afán de convertir su centro mercantil en el que preponderara sobre la región noroccidental del país. Al primero de los grupos comerciales en pugna lo encabezaron los culiacanenses; al segundo, los arizpeños: los intereses rivales fortalecieron la competencia entre ambos grupos. Esto generó “una identidad propia, que en principio tenía como punto de identificación el territorio, un sentimiento de territorialidad de cada uno de los bandos, los sinaloenses y los sonorenses, que poco a poco fueron construyendo sus propias tradiciones”.¹⁹

18 La intendencia, nos dice Sergio Ortega Noriega, “fue una institución que se creó en la Nueva España para controlar la administración de las provincias”. Véase Sergio Ortega Noriega, *Breve Historia de Sinaloa* (México: Colegio de México, 1999). <http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/sinaloa/html/sinalo.html>

19 Saúl Jerónimo Romero, “Grupos de poder, legitimidad y representación política, Sonora 1770-1911” (Tesis de doctorado, El Colegio de México, 2003), 25-26.

1.1 Mapa 1



Estado Interno de Occidente (1824-1831).

Fuente: Jorge Alberto Cruz Barbosa.

Dadas las nuevas condiciones a partir de 1821 –un año después de consumarse oficialmente la Independencia– ambos grupos se liberaron de la sujeción comercial proveniente de Ciudad de México. En 1822 la intendencia de Arizpe cambió su nombre por el de Provincia de Sonora y Sinaloa, pero al año esta provincia se dividió en las dos provincias independientes de Sonora y Sinaloa. Eran tiempos de infinitas indecisiones y de riñas políticas que no han surgido del todo de las sombras. En 1824 Sinaloa y Sonora conformaron el Estado Interno de Occidente. Los cambios de categoría política se derivaron de decisiones exógenas que ignoraban las preferencias de las elites regionales, sometiénolas de nuevo a las imposiciones del centro.

Las constantes transformaciones de jurisdicción política que experimentaron Sonora y Sinaloa fortalecieron, al interior de las dos regiones, grupos de poder que en su momento desarticulaban el Estado Interno de Occidente. Dos elementos alimentaron las disputas más espinosas: ¿Dónde habría de ubicarse la sede de la capital del

nuevo estado, y quiénes deberían conformar la legislatura?²⁰ Es verdad que ninguno de los dos grupos regionales protestó cuando en 1824 el Congreso General decidió que Sonora y Sinaloa formaran el Estado Interno de Occidente. Por el contrario, ambos grupos esperaban que la nueva jurisdicción los llevara a consolidar su poderío, dado que se definían tanto por sus actividades como por la región en la que se encontraban.²¹

El historiador José Antonio García Becerra reconoce ocho grupos de poder en el Estado Interno de Occidente, mismos que a su vez se dividieron en tres corrientes: los conservadores, representados por la familia Espinoza de los Monteros en Culiacán; los moderados, miembros no identificados de la logia escocesa; y los “avanzados”, miembros de la logia yorkina formada por empleados, intelectuales y comerciantes. Una figura aparte de los tres grupos que menciona García Becerra era la del obispo de Sonora, fray Bernardo del Espíritu Santo. Él participó ampliamente en la escena política durante los años anteriores a que se creara el Estado Interno de Occidente.²²

Una vez conformado el Estado Interno de Occidente, la Iglesia se debilitó. Los pocos religiosos en la zona participaron en la política, pero no establecieron un frente común: “actuaban más respondiendo a sus intereses como comerciantes, agricultores o mineros –actividades a las cuales se dedicaban directamente– o bien como miembros de las familias prominentes de las cuales provenían los clérigos más influyentes”.²³ Al formarse el Estado Interno de Occidente, cada uno de los grupos rivales quiso atraer a su dominio la sede de los poderes estatales.

20 Este argumento es el que sostiene José Antonio García Becerra, “El Estado de Occidente. Realidad y Cisma de Sonora y Sinaloa, 1824-1831” (Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1987).

21 García Becerra, “El Estado de Occidente”, 27-28.

22 García Becerra, “El Estado de Occidente”.

23 García Becerra, “El Estado de Occidente”, 81.

1.2 Mapa 2



Cambios de la capital del Estado Interno de Occidente.

Fuente: Jorge Alberto Cruz Barbosa.

Dos familias sobresalían entre las otras: la Iriarte, de Cosalá; y la De la Vega, de Culiacán. Las dos familias participaban en el gobierno. El gobernador Francisco Iriarte trasladó la capital de El Fuerte a Cosalá en 1826. Los delaveguistas, al ver sus intereses afectados, forcejearon mediante sus representantes en la legislatura, para nuevamente mudar la sede de la capital. Cuando el grupo de los De la Vega pretendió sentar los poderes del estado en Culiacán, tres diputados se opusieron (dos de Sonora y uno de El Fuerte) y se retiraron de la legislatura. El que ésta quedara incompleta impidió a los delaveguistas trasladar la capital a Culiacán. Aprovechando la confusión reinante, en 1827 los diputados que representaban a Sonora establecieron la capital en Álamos. Cuando el gobernador Francisco Iriarte se opuso a esa medida, el congreso lo destituyó el 29 de noviembre de 1827 y nombró en su lugar a José María Gaxiola. Álamos se quedó como la capital del estado.

Cambios de la capital del Estado Interno de Occidente	
1824	El Fuerte
1826	Cosalá
1827	Álamos

Otro tema álgido que amenazaba a todos los afectados era la posible división en dos del Estado Interno de Occidente. En mayo de 1826 el diputado José Ignacio Verdugo introdujo el tema. El congreso nombró una comisión integrada por Francisco Escobosa, José de Esquerro y Rafael Morales para estudiar la propuesta de Verdugo. A los pocos días, los comisionados concluyeron que “no tenían suficientes elementos de juicio” para decidir, y recomendaron consultar a cada uno de los ayuntamientos del estado. Cuando así se hizo, “más de las dos terceras partes” de los ayuntamientos encuestados pugnaron por la división. En enero de 1827, pese a que claramente existían posturas encontradas, el congreso del Estado Interno de Occidente solicitó al congreso de la nación que Sonora y Sinaloa se separaran.

En el seno del congreso del Estado Interno de Occidente siguieron conviviendo con grandes dificultades, divisionistas y unionistas. La primera legislatura del Estado Interno de Occidente fue divisionista; la segunda, unionista.²⁴ De estos altibajos derivó el ya mencionado conflicto entre Francisco Iriarte y la legislatura, que en realidad era una pugna entre grupos de poder. Cuando Iriarte logró reinstalarse en 1829, se materializó la división del Estado Interno de Occidente. Para el historiador García Becerra, la contienda por los poderes político y económico entre las facciones antagonistas que detentaban la riqueza rebasó “los marcos meramente geográficos, familiares o de identidad histórico cultural”.²⁵ A esos componentes se agregaría la inconformidad de los grupos de la región, por los gra-

24 García Becerra, “El Estado de Occidente”, 115-117.

25 García Becerra, “El Estado de Occidente”, 129.

vámenes económicos que se les imponían (y que ellos consideraban gastos inútiles), para sostener la guerra contra los apaches, además de que “dos terceras partes de los ingresos fiscales del Estado [Inter-no] de Occidente eran aportados por Sinaloa”.²⁶

Pero el deseo de división estaba conectado con rivalidades más profundas. García Becerra sostiene que los grupos locales tenían conexiones con grupos nacionales. Era imposible que el gobierno del Estado Interno de Occidente agrupara los intereses de los diferentes grupos antagonistas. La separación era la única salida. A estas conclusiones llegó el congreso tras consultar a los ayuntamientos acerca de dividir al Estado Interno de Occidente:

Desde que vuestro primer Congreso constitucional se ocupó de las altas funciones que las leyes fundamentales del estado le atribuyeron, empezó a tropezar con escollos: juzgó al principio que tales obstáculos serían mas [sic] bien debido á la difícil carrera legislativa que a la verdadera existencia [sic] de una complicación de intereses que dificultase las convina-ciones [sic] absolutamente necesarias para daros todo el bien que él desea [...]. A vista de este cuadro cuanto mas [sic] triste cuando que a su lado está la naturaleza brindándonos con riquezas que muchos de los estados que hoy vemos florecer no disfrutaban, preciso era recurrir a todo medio y arbitrio por costosos que parezcan: corrió la lista en cuanto las circuns-tancias le presentaron, y no halló otro que el de la división del estado en dos.²⁷

Los diputados del congreso del Estado Interno de Occiden-te basaron su decisión en la sabiduría de la naturaleza. Al congreso le pareció que separar el estado era el consejo que escuchó del entorno

26 García Becerra, “El Estado de Occidente”, 131.

27 Biblioteca del Noroeste Universidad de Sonora-Colección Fernando Pesqueira (en adelante BNUS-CFP), Documentos para la historia de Sonora, Tomás Escalante, presi-dente del Congreso del Estado Interno de Occidente a los ayuntamientos del estado, Tomo 1, 1822-1834, 20 de julio de 1826.

natural. “Una ojeada sobre la casi desmedida estención [*sic*] del Estado, sobre la diversidad de sus climas: sobre la diferencia de sus producciones y diversidad de genios y costumbres le hicieron ver esa medida como única consolatoria en su amarga situación”.²⁸ La división del Estado Interno de Occidente se concretó el miércoles 13 de octubre de 1830. Ese día, el Congreso de la Nación determinó que Sinaloa y Sonora siguieran su camino cada cual por su cuenta. El gobernador del Estado Interno de Occidente –Leonardo Escalante– convocó a elecciones para elegir a las dos legislaturas que a su vez resolverían quiénes serían sus gobernantes.²⁹

Las legislaturas de los dos nuevos estados se reunieron (la una en Culiacán y la otra en Hermosillo) el domingo 13 de marzo de 1831. Un día después empezaron a funcionar.³⁰ La legislatura de Sonora nombró gobernador provisional al mismo Leonardo Escalante (del martes 10 de mayo de 1831 al martes 1 de mayo de 1832) y gobernador suplente a Tomás Escalante.³¹ Hermosillo se convirtió en la capital de Sonora. Por su parte, la legislatura de Sinaloa eligió a Francisco Iriarte para gobernador y a Fernando Escudero como vicegobernador. Iriarte no desempeñó el puesto: una enfermedad y posterior muerte se lo impidieron. Escudero gobernó como “vicegobernador en funciones de gobernador”.³² Así llegó Culiacán a convertirse en la capital de Sinaloa.

28 BNUS-CFP, Documento para la historia de Sonora, Tomás Escalante, presidente del Congreso del Estado Interno de Occidente a los ayuntamientos del estado, Tomo 1, 1822-1834, 20 de julio de 1826.

29 Francisco R. Almada, *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía sonorenses* (Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, 1983), 464-465.

30 Almada, *Diccionario de Historia*, 464-465.

31 Almada, *Diccionario de Historia*, 220.

32 Sergio Ortega Noriega, *Breve Historia de Sinaloa* (México: Colegio de México, 1999), s/d, <http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/sinaloa/html/sinalo.html>

1.3 Mapa 3



Capitales de los nuevos estados de Sonora y Sinaloa.

Fuente: Jorge Alberto Cruz Barbosa.

Desmembremos la memoria

Los exhabitantes del Estado Interno de Occidente se repartieron el territorio, y también dividieron su memoria documental. Poco se sabe de la cultura que implementó el Estado mexicano en general para conservar los archivos. El antecedente conocido más remoto corresponde a la época colonial con la fundación, en 1790, del Archivo General de la Nueva España. El Ministerio de Gracia y Justicia de España autorizó que se creara este archivo, gracias al interés de Juan Vicente Güemes Pacheco y Padilla, conde de Revillagigedo, para ordenar y conservar los documentos antiguos.³³ En 1823, y por orden del Supremo Poder Ejecutivo, se organizó el archivo y se ubicó

33 José Tomás Palacios Medellín, “Archivo General de la Nación y Bibliotecas digitales hacia el siglo XXI”, *Biblioteca Universitaria*, no. 3.1 (2000): 1.

en el Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores.³⁴ En 1872 recibió el nombre de Archivo General y Público de la Nación.³⁵

Son escasas las noticias acerca de las medidas que el Estado Interno de Occidente implementó para conservar sus archivos. Existe constancia de que cuando la capital del Estado Interno de Occidente se mudaba de un lugar a otro, también se trasladaban sus fondos documentales. Por ejemplo, en 1826, ante la amenaza de las “incursiones de los sublevados yaquis sobre el Río de Mayo” a quienes se unieron varios “de los naturales” de El Fuerte para invadir esta última población –entonces capital del Estado Interno de Occidente– el congreso trasladó provisionalmente los poderes al mineral de Cosalá. Con todo y documentos, el congreso pidió que se prepararan “las bestias, mozos y escolta necesaria, para la conducción de los archivos, y algunos otros muebles pertenecientes a las secretarías”.³⁶ Esto, para que se procesaran los asuntos que discutía entonces la administración del estado.

El cambio de lugar de los fondos documentales debió mermar su tamaño; también el medio ambiente contribuyó a su deterioro: en 1827 un juez de circuito del Estado Interno de Occidente manifestó que “la carcoma, y otros bichos reducen a polvo los papeles; el aire húmedo, para dañar, aunque caluroso para sentirse, enmohece las pastas y deshace las hojas de una manera insensible”.³⁷ Un ejemplo de las medidas para conservar los fondos documentales en el siglo XIX es el del ministro del Despacho de Justicia Juan José Espinoza de los Monteros, quien en 1829 señaló que los acervos, en

34 El Supremo Poder Ejecutivo fue la instancia que formó el Congreso en 1823, tras la caída del gobierno de Agustín Iturbide. Lo conformaron Pedro Celestino Negrete, Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo. Josefina Zoraida Vázquez, “De la Independencia a la consolidación republicana”, en *Historia Mínima de México*, coord. por Pablo Escalante Gonzalbo (México: El Colegio de México, 2004), 151.

35 Palacios Medellín, “Archivo General”, 1.

36 BNUS-CFP, Documentos para la historia de Sonora, “Voto particular de los ciudadanos diputados Estrella, y Escalante, sobre la traslación del Honorable Congreso a la ciudad de Culiacán”, Tomo 1, 1822-1834, 4 de marzo de 1827.

37 Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Fondo de Justicia, Carta de Leandro Bermúdez al Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Volumen 99, 20 de septiembre de 1827.

este caso de los juzgados, peligraban al pasar de mano en mano, y carecer de un lugar fijo en el que se organizaran y custodiaran.

Espinoza de los Monteros entendió que la memoria histórica se arriesgaba: “en estos registros”, señaló, “suele estar vinculada la suerte de muchas familias por testamentos, contratos y otros actos interesantes. En los archivos también se depositará a la vez la esperanza de la vindicta pública, la conservación del buen nombre o de la vida del ciudadano, o el fruto de penosas informaciones y de costosos y dilatados litigios”.³⁸ Para resolver las cuestiones relacionadas con la división del Estado Interno de Occidente, entre ellas la de los archivos, se formó una “comisión ciudadana”, que presidió José de Jesús Almada.³⁹

El decreto número 176 –emitido por dicho Congreso y promulgado por su gobernador Leonardo Escalante en Álamos, Sonora, el jueves 1 de diciembre de 1830– estableció en sus artículos 15, 16, 17 y 18, cómo debía repartirse el archivo del estado.⁴⁰ En el caso del Archivo de la Tesorería, los diputados establecieron que se separaran “los expedientes sobre tierras, diezmos [...] y fierros de herrar que pertenezcan a cada uno de los estados”.⁴¹ El mismo procedimiento se seguiría con los documentos de todas las instancias: “[l]a secretaría del Honorable Congreso hará la misma separación

38 “Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, leyó el secretario de Estado y del despacho universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos [Juan José Espinoza de los Monteros], en la Cámara de Diputados el día 19, y en la de Senadores el día 20 de enero de 1829, sobre los ramos del Ministerio de su cargo”, citada por José Luis Soberanes Fernández, *Memorias de la Secretaría de Justicia* (Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997), 41.

39 Archivo General del Estado de Sonora (en adelante AHES), Fondo Ejecutivo, Inventario de la parte de archivo que pertenece al estado Libre de Sonora de 1821-1831. Carta de Leonardo Escalante a Tomás Escalante, Tomo 42, Exp. 5, 25 de abril de 1831.

40 AHES, Fondo Junta para el progreso y bienestar, Decreto número 176. Artículo 15. Leonardo Escalante vicegobernador, Juan Nepomuceno Heredia, secretario, Caja 19, folio 113, año 1827. En las citas textuales de documentos actualicé la ortografía, para facilitar su lectura.

41 AHES, Fondo Junta para el progreso y bienestar, Decreto número 176. Artículo 15. Leonardo Escalante vicegobernador, Juan Nepomuceno Heredia, secretario, Caja 19, folio 113, año 1827.

en lo que pertenezca a su archivo en lo que toque a cada Estado en particular”.⁴²

Los encargados de las oficinas recibieron la orden de apartar lo que le correspondía “a cada estado en particular”, de guardarlo en una caja y, por último, de mandar una copia “autorizada” del inventario levantado a los respectivos gobernadores. Esas cajas las debía recibir el encargado de recaudar y administrar la hacienda pública en las capitales de Sonora y Sinaloa a más tardar el domingo 20 de marzo de 1831, fecha en que se instalarían las legislaturas: “[t]odos los documentos de que hablan los artículos anteriores [15, 16, y 17] estarán precisamente los unos en la ciudad de Hermosillo, y los otros en la de Culiacán el día 20 de marzo de 1831, en que deben instalarse sus legislaturas”.⁴³

Sin embargo, los fondos documentales del gobierno y del tribunal de Justicia se remitirían hasta que dejara de existir el gobierno del Estado Interno de Occidente.⁴⁴ La “comisión ciudadana”, que dirigía José de Jesús Almada, seleccionó los expedientes de acuerdo a los asuntos que atañían directamente a los nuevos estados. Pero existían legajos que a juicio de la mencionada “comisión” nada tenían que ver ni con Sonora ni con Sinaloa: eran “asuntos generales”. Los ex diputados “occidentales” determinaron que los documentos que no interesaran a uno u otro estado “se guardarán en una caja y se entregarán al Ayuntamiento de [... Álamos]”,⁴⁵ que había funcionado

42 AHES, Fondo Junta para el progreso y bienestar, Decreto número 176. Artículo 17. Leonardo Escalante vicegobernador, Juan Nepomuceno Heredia, secretario, Caja 19, folio 113, año 1827.

43 AHES, Fondo Junta para el progreso y bienestar, Decreto número 176. Artículo 18. Leonardo Escalante vicegobernador, Juan Nepomuceno Heredia, secretario, Caja 19, folio 113, año 1827. En la práctica las Legislaturas se instalaron el domingo 13 de marzo de 1831, siete días antes de lo dispuesto en el decreto. información que se puede consultar en Almada, *Diccionario de Historia*, 464-465.

44 AHES, Fondo Junta para el progreso y bienestar, Decreto número 176. Artículo 18. Leonardo Escalante vicegobernador, Juan Nepomuceno Heredia, secretario, Caja 19, folio 113, año 1827.

45 AHES, Fondo Junta para el progreso y bienestar, Decreto número 176. Artículo 17. Leonardo Escalante vicegobernador, Juan Nepomuceno Heredia, secretario, Caja 19, folio 113, año 1827.

como la capital del Estado Interno de Occidente al momento de la división.

Debió ser tarea difícil para los comisionados seleccionar los legajos relativos a la historia de cada una de las recién creadas entidades. En lo que resta de este capítulo discuto únicamente el inventario de los documentos que recibió Sonora, a través del gobernador suplente Tomás Escalante, y que corresponden al Archivo del Supremo Tribunal de Justicia y al Archivo del Congreso. Ese inventario contenía legajos de 1821 a 1831: 10 años en los que los cambios fueron la norma en la región conformada por Sinaloa y Sonora, y sobre los que ya hablé en la sección anterior.

El archivo que pertenece al estado de Sonora

El archivo de gobierno que le correspondió a Sonora se conformó con 64 legajos, que a su vez contenían alrededor de 1,139 carpetas; 68 ejemplares de la colección de decretos del Congreso Constituyente; 128 ejemplares de la colección de decretos constitucionales, y una parte del archivo de la jefatura policiaca de Álamos.⁴⁶ El fondo documental del gobierno de Sonora se colocó en tres “cajones”, y el lunes 25 de abril de 1831 los tres salieron en “dos cargas”, de Álamos con destino a Hermosillo. Un arriero trasladó los cajones a lomo de mula. Ignacio Heredia solicitó al gobernador de Sonora, Leonardo Escalante, que pagara el costo del traslado: “[c]on el arriero ciudadano José Antonio García remito [...] en tres cajones que hacen dos cargas la parte del archivo que corresponde a este estado, contratando su flete de conducción a razón de quince pesos carga, que se servirá V.E. mandar se le satisfagan á aquel”.⁴⁷

46 AHES, Fondo Ejecutivo, Inventario de la parte de archivo que pertenece al estado Libre de Sonora de 1821-1831, Tomo 42, Exp. 5, 25 de abril de 1831.

47 AHES, Fondo Ejecutivo, Inventario de la parte del archivo que pertenece al estado libre de Sonora de 1821-1831. Carta de Ignacio Heredia a Leonardo Escalante, Tomo 42, Exp. 5, 25 de abril de 1831.

Este archivo de gobierno lo conformaba principalmente la correspondencia originada en el estado entre 1821 y 1831. El primer año se relacionaba con ayuntamientos, con cabeceras de partido, con subdelegados, con empleados y con particulares. En 1822 abundaba la correspondencia con los ayuntamientos y con el comandante general don Antonio Cordero. En 1823, la mayor parte de las carpetas contenía correspondencia con ayuntamientos y cabeceras de partido.⁴⁸

La ley general del jueves 20 de diciembre de 1827, que establecía la expulsión del país de los españoles, se implementó en 1828; principalmente en el ayuntamiento de Arizpe.⁴⁹ Por ese motivo corresponden a dicho año 12 carpetas relacionadas con esta problemática, que continuó vigente hasta 1829: la expulsión de los españoles llenó los expedientes.⁵⁰ Varios asuntos de 1829 se relacionaban con la vida cotidiana, como la testamentaría de Nicolás Canelto y Juan Medina.

En el mismo año de 1829, según el inventario, se pronunciaron las tropas de la frontera; se inconformaron también las municipalidades del nuevo estado relativas a la dimisión y reposición al gobierno de don Francisco Iriarte quien, se recordará, gobernó el Estado Interno de Occidente entre 1824 y 1825. A Iriarte el congreso lo destituyó el jueves 29 de noviembre de 1827 e inmediatamente después lo declaró inhabilitado para gobernar el estado. Iriarte apeló a la sentencia y el Congreso General de la nación declaró improcedente la decisión del congreso local, con el resultado de que el lunes 19 de octubre de 1829 don Francisco Iriarte retomó la gubernatura.⁵¹

48 AHES, Fondo Ejecutivo, Inventario de la parte de archivo que pertenece al estado Libre de Sonora de 1821-1831, Tomo 42, Exp. 5, 25 de abril de 1831.

49 Almada, *Diccionario de Historia*, 232-233.

50 Almada menciona que “de acuerdo con las disposiciones respectivas”, ciertos peninsulares “recibieron pasaportes para salir del territorio”. Entre ellos se encontraba “Lorenzo López quien obtuvo carta de ciudadanía sonorense y Antonio Apalategui, quien se mezcló en las revueltas locales”. En Almada, *Diccionario de Historia*, 233.

51 Almada, *Diccionario de Historia*, 357.

Para 1830, los legajos informan que los apaches incursionaron en territorio sonorense; esto se observa en “las providencias” que dictó el gobierno sobre el asunto. Los indios yaquis, por su parte, insatisfechos con la inmovilidad que se les había impuesto y les resultaba extraña, alteraron también la tranquilidad pública; con apaches y yaquis insurrectos, se entiende que el gobierno repartiera armas entre los pueblos del estado. Y, por si fuera poco, ese 1830 se descubrió un contrabando de 200 tercios de tabaco que se adentró en tierras sonorenses por el puerto de Guaymas.

Ni corresponde a este estado

Ya señalé que la “comisión ciudadana” que se encargó de seleccionar los documentos que interesaban a uno y otro estado rechazó ciertos legajos por considerarlos irrelevantes. 49 legajos se quedaron en Álamos para atestiguar la visión que tenían los una vez llamados “occidentales”; añadido que, por legajo, había entre dos y 72 carpetas. Según el inventario que envió Ignacio Heredia al gobernador de Sonora Tomás Escalante, el archivo del ayuntamiento de Álamos se acrecentó con alrededor de 786 carpetas, aunque me es imposible determinar el número total de fojas que contenía cada carpeta.

Los asuntos que agrupaban estas carpetas nos hablan de todo aquello que tanto sonorenses como sinaloenses preferían ignorar: como si se tratara de problemas que nunca sucedieron o como si nunca más se volvieran a presentar. La lista de asuntos, según su índice, es larga y variada. Asoman cuestiones ministeriales: de relaciones, hacienda, justicia y negocios; asuntos vinculados con la mitra (al parecer a ninguno de los dos nuevos estados le interesaba tratar el tema); hay además documentos de 1825 concernientes al establecimiento de la Casa de Moneda. Por cierto, en esos días el entonces gobernador del Estado Interno de Occidente, Simón Elías, “otorgó concesión al señor Ricardo Exter, a través de su apoderado,

José Antonio Heredia, para la fundación de una Casa de Moneda en la ciudad de El Fuerte, que era la capital”.⁵²

La correspondencia derivada del Congreso Constituyente –es decir, de la primera legislatura del Estado Interno de Occidente– la conformaba información que ni Sonora ni Sinaloa juzgaban de su competencia; tampoco lo fueron 17 carpetas que contenían correspondencia de la primera “revolución” del río Yaqui en 1825, o de la alteración del orden por parte de los indígenas de los ríos Yaqui y Mayo, en 1826, o del renovado levantamiento indígena del río Yaqui en 1828.

El Archivo del Supremo Tribunal de Justicia

El martes 7 de junio de 1831 se estableció el Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora. Lo integraron el ministro Juan de Dios Castro y el fiscal Manuel María Gándara. Cuando se dividió el Estado Interno de Occidente, como ya lo indiqué, el congreso determinó que el acervo del Gobierno y del Supremo Tribunal de Justicia se remitiera en secciones a cada uno de los estados, hasta que entraran en función los gobernadores.⁵³ Estos lineamientos no fueron seguidos al pie de la letra. Por esa razón el ministro Juan de Dios Castro buscó recuperar la parte del archivo que le correspondía. A los miembros del Tribunal de Justicia les interesaba recibir “particularmente documentos de utilidad para el despacho, como son los impresos que se hayan comunicado al tribunal del Estado Unido, Libros de los cuerpos, directorios que suele haber en los tribunales de justicia, y otros documentos y piezas de este género”.⁵⁴

52 Almada, *Diccionario de Historia*, 131.

53 AHES, Fondo Junta para el progreso y bienestar, Decreto número 176. Artículo 18. Leonardo Escalante vicegobernador, Juan Nepomuceno Heredia, secretario, Caja 19, folio 113, año 1827.

54 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Juan de Dios Castro al gobernador del estado Leonardo Escalante, Tomo 42, Exp. 3, 16 de agosto de 1831.

A partir de agosto de 1831, el ministro Castro cruzó cartas con el gobernador de Sonora Leonardo Escalante, pidiéndole que gestionara el envío del archivo del Tribunal de Justicia, de Álamos a Hermosillo.⁵⁵ Escalante le pidió a Nicolás María Gaxiola, extesorero (1824, 1826, 1831) del desaparecido Estado Interno de Occidente, que mandara a Hermosillo el archivo propiedad de los sonorenses relacionado con el Supremo Tribunal de Justicia. Nicolás María Gaxiola remitió las peticiones de Castro a Manuel María Gaxiola, exministro del Supremo Tribunal de Justicia (1826-1831), y éste contestó así a las pretensiones del representante sonorense del Tribunal de Justicia: se podía llevar el archivo que pertenecía a Hermosillo, pero no los “útiles” porque de ellos sólo existía un ejemplar y “no se podía hacer una división de estos documentos entre los nuevos estados, por no haber más de un ejemplar de cada uno”. Fue así que las colecciones de decretos y libros de acuerdos quedaron resguardados en la secretaría del ayuntamiento de Álamos.⁵⁶

El archivo del Supremo Tribunal de Justicia cabía apenas en un “cajoncito pequeño”, pero el extesorero Nicolás María Gaxiola enfrentó problemas para enviarlo de Álamos a Hermosillo: no encontraba “quien quiera conducirlo de propósito”, es decir gratuitamente. Lo que el extesorero escribió entre líneas era que el gobierno del estado de Sonora tendría que cubrir el flete del cajoncito. Este no se podía enviar por correo ordinario “porque para eso es demasiado grande”. Gaxiola se inclinó por fin a que unos arrieros lo transportaran (quizá por no resultar tan costoso): “me he determinado a esperar la primera conducta que se presente para embalarlo, lo que podrá verificarse con unos arrieros que traen carga de Guaymas y deben entrar aquí de hoy á mañana, los cuales según tengo noticia regresan de vacío para esa ciudad”.⁵⁷ Gracias a esos arrieros,

55 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Juan de Dios Castro al gobernador del estado Leonardo Escalante, Tomo 42, Exp. 3, 16 de agosto de 1831.

56 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Nicolás María Gaxiola al gobernador del estado de Sonora, Tomo 42, Exp. 3, 27 de agosto de 1831.

57 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Nicolás María Gaxiola al gobernador del estado de Sonora, Tomo 42, Exp. 3, 27 de agosto de 1831.

parte de la memoria escrita del pasado sonorense llegó a su destino y hasta nuestros días.

El cajoncito, “bien acondicionado”, salió de Álamos el jueves 22 de septiembre de 1831 rumbo a Hermosillo, “bajo conducta” con Antonio Mendoza. El flete costó 40 pesos, que el estado de Sonora pagó al recibirlo.⁵⁸ El Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora coronó así sus esfuerzos al recobrar el archivo para su trabajo. El ministro Juan de Dios Castro y el secretario de cámara, José Francisco Leyba, recibieron el cajón con su correspondiente inventario.

1.4 Mapa 4



Ruta del Archivo del Tribunal de Justicia de Álamos a Hermosillo (1831).

Fuente: Jorge Alberto Cruz Barbosa.

Otro asunto igualmente importante que no se registró en el inventario, se encontró físicamente en el cajoncito: “ha venido también en el referido cajón un expediente de queja inducida por el ciudadano José López como apoderado de Manuel Iñigo, acusando al alcalde

58 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Nicolás María Gaxiola al gobernador del estado de Sonora, Tomo 42, Exp. 3, 27 de agosto de 1831.

primero de esta ciudad, y este expediente no se haya en el inventario”,⁵⁹ escribieron preocupados Castro y Leyba, para que la historia (o las historiadoras o historiadores futuros) de su estado no les reprochara(n) haberse apoderado ilícitamente de esos documentos.

El Archivo extraviado

El relato que a continuación narro es una pieza más del rompecabezas que historiadores o historiadoras contemporáneos/as tienen que armar en torno a la historia del archivo o de los archivos históricos –en plural– del actual estado de Sonora. El martes 1 de mayo de 1832, Manuel Escalante y Arvizu se convirtió en el primer gobernador constitucional de Sonora (1832-1836), y uno de los cambios que su nuevo gobierno trajo consigo fue el de la mudanza: el viernes 25 de mayo de 1832 Arizpe se transformó en la capital del estado. En el traslado de los poderes y del mobiliario de Hermosillo a Arizpe, los diputados olvidaron recuperar el Archivo de la Secretaría del Congreso de Sonora, que contenía la documentación referente a la primera legislatura del estado de Sonora.

En un primer traslado del archivo de Hermosillo a Arizpe, en 1832, éste perdió varios legajos, mismos que “fueron quitados ó sorprendidos en Arizpe por Don Salvador Montes”.⁶⁰ Por razones desconocidas, Montes sustrajo de entre los legajos el libro de la tesorería particular, así “como el de Actas de Decretos de resoluciones, acuerdos y otros documentos interesantes”.⁶¹ Para evitar que un suceso parecido se repitiera, en un segundo envío el exdiputado Ignacio Loaiza (1831-1832) aprovechó el viaje a Arizpe de doña Dolores Córdova de Noriega, para mandar tres carpetas del Archivo

59 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Juan de Dios Castro y José Francisco de Leyba al gobernador del estado Leonardo Escalante, Tomo 42, Exp. 3, 1 de octubre de 1831.

60 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Ignacio Loaiza al gobernador Manuel Escalante y Arvizu, Tomo 42, Exp. 3, 5 de mayo de 1834.

61 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Ignacio Loaiza al gobernador Manuel Escalante y Arvizu, Tomo 42, Exp. 3, 12 de junio de 1834.

de la Secretaría del Congreso que él conservaba desde 1831: una la tenía en su poder; otra, Manuel Escalante Mazón; mientras que la tercera la guardaba Luis Noriega.⁶² Contó el envío con tan buena suerte que, cuando doña Dolores trasladó con su persona los tres valiosos legajos del Archivo de la Secretaría del Congreso, no ocurrió ningún percance que lamentar.

Loaiza advirtió además al gobernador Escalante y Arvizu sobre la posibilidad de que los demás diputados de la primera legislatura del estado de Sonora tuvieran en su haber más documentos:⁶³ “en poder de los demás señores diputados, es regular existan los demás [legajos], según sus respectivos conocimientos”.⁶⁴ El archivo del primigenio congreso se desperdigó y desbarató entre las manos de los diputados, sin duda. Pero, como hemos visto, era imposible culpar únicamente a los diputados del extravío de esta primera documentación histórica.

Ignacio Loaiza se echó a cuestras la labor de encontrar los legajos pertenecientes al Archivo de la Secretaría del Congreso. Incansable, Loaiza escribió al gobernador: “seguiré haciendo la diligencia como se me encarga del paradero de dicho libro [de la tesorería] y cualesquiera otros documentos y papeles de cuyo resultado tendré cuidado de avisar”.⁶⁵ Días después apareció Loaiza de nueva cuenta, pero dirigiéndose en esta ocasión a los legisladores (quería asegurarse de contar con un público mayor, y que éste conociera su recién lograda proeza): contaba con preciosas noticias. En sus manos tenía “un legajo de papeles que se encontró en el equipaje

62 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Ignacio Loaiza al gobernador Manuel Escalante y Arvizu, Tomo 42, Exp. 3, 5 de mayo de 1834.

63 Los diputados propietarios de la primera legislatura del estado de Sonora fueron Francisco Escobosa, Manuel Escalante Mazón, Manuel M. Encinas, Lucas Pico, Fernando Grande, Ignacio Loaiza, Jesús Morales y Francisco Velasco. Véase BNUS-CFP, Documentos para la historia de Sonora, “Instalación del Congreso Constituyente del Estado”, Tomo 1, 1822-1834.

64 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Ignacio Loaiza al gobernador Manuel Escalante y Arvizu, Tomo 42, Exp. 3, 5 de mayo de 1834.

65 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Ignacio Loaiza al gobernador Manuel Escalante y Arvizu, Tomo 42, Exp. 3, 12 de 1834.

llegado a esa ciudad últimamente de la pertenencia del finado exdiputado D. Leonardo [*sic*] Escalante, perteneciente al archivo secreto del H. Congreso”.⁶⁶

Sin proporcionar detalles de cómo obtuvo dicho legajo del archivo secreto del congreso, ni quien le dio acceso al equipaje de Escalante, Loaiza preguntó a los diputados cuáles eran los mejores medios para enviarles esa parte extraviada (y hallada) del archivo: ya no podía aprovechar los servicios de la señora Córdova de Noriega, quien posiblemente se encontraba para entonces en Arizpe sin planes perentorios para retornar a Hermosillo. Los diputados contestaron con celeridad. Deseaban que el expediente encontrado entre el equipaje del finado Escalante siguiera con carácter de secreto. Pidieron a Loaiza que enviara el expediente por el “primer conducto seguro y de su confianza que se presente de aquella ciudad para ésta, bajo cubierta bien asegurada, en término que ni padezca extravío, ni se falte al sigilo debido en su conducción”.⁶⁷

Los habitantes del fenecido Estado Interno de Occidente, y del recién creado estado de Sonora, reconocieron la importancia de recuperar su memoria histórica, pero también interpretaron el significado político que tenían los archivos: éstos habrían de estar, en lo sucesivo, donde se encontrara el poder político y administrativo. Esto puede apreciarse en relación con los eventos políticos ocurridos en 1834. Ese año, cuando los diputados se empeñaron en que nuevamente la capital se mudara a Hermosillo, y pese a que el entonces gobernador –Manuel Escalante y Arvizu– se opusiera, los legisladores partieron a Hermosillo desconociendo a su gobernador y llevándose consigo los archivos. Cuando los habitantes de Arizpe se enteraron que los archivos salían inesperadamente con rumbo a Hermosillo, impidieron su traslado. Gracias a la oportuna interven-

66 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Ignacio Loaiza a los diputados, Tomo 42, Exp. 3, 16 de mayo de 1834. Es posible que Loaiza haya confundido los nombres de pila de los Escalante. Menciona que los documentos secretos estaban en las pertenencias del fallecido ex diputado Leonardo Escalante cuando en realidad el diputado fue Manuel Escalante mientras que Leonardo, con el mismo apellido, fue gobernador y murió en 1884.

67 AHES, Fondo Ejecutivo, Carta de Pedro B. Aguayo y Juan Elías González al gobernador Manuel Escalante y Arvizu, Tomo 42, Exp. 3, 16 de mayo de 1834.

ción del comandante general, José María Elías González, regresó a Arizpe la calma y con ella sus archivos peregrinos.⁶⁸

Conclusiones

En este capítulo analicé cómo se repartió la memoria documental del Estado Interno de Occidente tras su división en 1831. La comisión encargada de dividir el archivo y así finiquitar los asuntos relacionados con la división del estado, utilizó la lógica de elegir únicamente los documentos concernientes al pasado inmediato de su recién nacida entidad. Para quienes seleccionaron los documentos, la memoria histórica tenía corta vida: solo se relacionaba con sucesos recientes o contemporáneos, y con los asuntos que directamente les atañían; es decir, a quienes eligieron qué partes de la memoria histórica eran relevantes, les interesó lo concerniente a decretos legislativos y constitucionales: temas todos ellos relacionados con el presente inmediato y que afectaban su nueva entidad y sus personas.

También les incumbió la correspondencia que se cruzó con diferentes ayuntamientos, cabeceras de partido, subdelegaciones, empleados y particulares. Esto demuestra que la preocupación de la “comisión ciudadana” que seleccionó los documentos giró en torno a dos ejes: el relativo a decretos emanados de las legislaturas federal y estatal, y el concerniente a la comunicación con instancias del gobierno local. Además, la “comisión” apartó para Sonora documentos que tocaban el tema de la expulsión de los españoles, las incursiones de los ópatas y las rebeliones de los yaquis. Pero también escogió expedientes que relataban aspectos de la vida cotidiana, como testamentarías y contrabando.

Al desdeñar ciertos documentos, tanto sonorenses como sinaloenses mostraron que algunos asuntos generales –la correspondencia con los ministerios de hacienda, justicia, negocios, y asuntos eclesiásticos, por ejemplo– eran temas para entonces irrelevantes, y

68 Almada, *Diccionario de Historia*, 153-154.

más bien ajenos a la administración estatal. Asuntos como el establecimiento de la imprenta, no les interesaron. Quizá porque tenían que ver con cuestiones individuales y no de grupo. Dicho de otro modo, los documentos que los habitantes de ambos estados tomaron tenían que ver con grupos regionales, y no con individuos particulares.

Los materiales del Archivo del Estado Interno de Occidente, y la empresa de dividirlo en dos es un ejemplo de “cómo funciona la memoria en los archivos”. Eduardo Ismael Murguía en su artículo, “Archivo, memoria e historia: cruzamientos y abordajes”, se pregunta: “¿De qué maneras el archivo configura la memoria y la historia?, ¿cuáles son las relaciones de poder y simbólicas del archivo?”. El caso de la parcelación del archivo de un estado, como el que aquí analicé, contesta esas dos preguntas. La división del Estado Interno de Occidente se originó por la rivalidad de las elites regionales, y esa pugna entre grupos se reflejó al partir el archivo en dos.

La memoria colectiva del Estado Interno de Occidente se encuentra fraccionada, pues los miembros de al menos dos facciones interesadas en dividirse un territorio valioso, se encargaron de apropiarse de su recuerdo inmediato. ¿Con qué motivos? Las palabras y los motivos bien pudieron haber muerto, pero como nos lo recordó Halbwichs, los escritos permanecieron para informar a las generaciones venideras no a quién pertenecía esta o aquella división del Estado Interno de Occidente; más bien a quién correspondía qué trozo de su pasado histórico. En lo que he discutido hasta ahora, me he centrado en cómo los sonorenses construyeron el archivo en términos simbólicos.

Mucho más difícil me ha resultado hablar del archivo como “espacio”. Pero este no representa un problema que surgió con Sonora como nueva entidad federativa. Un lugar fijo como tal tampoco existió en el Estado Interno de Occidente: cuando, por ejemplo, su capital se trasladó de El Fuerte a Cosalá, los archivos escoltaron dicho traslado. De manera similar los diferentes lugares en que se afincó la capital del nuevo estado de Sonora, me impiden hablar de ese espacio en términos absolutos. En Álamos permaneció primero el archivo para luego viajar a Hermosillo. De esta ciudad marchó a

Arizpe para regresar a Hermosillo y luego dirigirse a Ures. El archivo físico recorrió buena parte del estado de Sonora, acompañando fielmente los designios políticos de quienes sustentaban el poder. Su asentamiento último tardaría todavía décadas en definirse.

Fuentes

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo Histórico del Estado de Sonora (AHES)

Biblioteca del Noroeste Universidad de Sonora, Colección Fernando Pesqueira (BNUS-CFP)

Bibliografía

Almada, Francisco R. *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía sonorenses*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, 1983.

Camarena Ocampo, Mario y Lourdes Villafuerte García. “Los archivos y la lectura en el oficio del historiador”. En *Los andamios del historiador: construcción y tratamiento de fuentes*, coordinado por Mario Camarena Ocampo y Lourdes Villafuerte García 193-211. Ciudad de México: Archivo General de la Nación-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001.

Erikson, Kai Theodor. “Sociology and the Historical Perspective”. *The American Sociologist*, no. 5, 4 (1970): 331-338.

Farge, Arlette. *La atracción del archivo*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1991.

García Becerra, José Antonio. “El Estado de Occidente. Realidad y Cisma de Sonora y Sinaloa, 1824-1831”. Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1987.

Halbwachs, Maurice. *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004.

- Jerónimo Romero, Saúl. “Grupos de poder, legitimidad y representación política, Sonora 1770-1911”. Tesis de doctorado, El Colegio de México, 2003.
- Medina Bustos, José Marco. *Colección de decretos del Estado Libre de Occidente, 1824-1831*. Hermosillo: El Colegio de Sonora-Congreso del Estado de Sonora, 2017.
- Morris, Sammie L. y Shirley K. Rose. “Invisible Hands: Recognizing Archivists’ Work to Make Records Accessible”. En *Working in the Archives: Practical Research Methods for Rhetoric and Composition*, coordinado por Alexis E. Ramsey et al. 51-70. Carbondale: Southern Illinois University Press, 2010.
- Murguía, Eduardo Ismael. “Archivo, memoria e historia: cruza-mientos y abordajes”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, no. 41 (2011): 17-37.
- Ortega Noriega, Sergio. *Breve Historia de Sinaloa*. México: Colegio de México, 1999. <http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/sinaloa/html/sinalo.html>.
- Palacios Medellín, José Tomás. “Archivo General de la Nación y Bibliotecas digitales hacia el siglo XXI”. *Biblioteca Universitaria*, no. 3.1 (2000): 1-27.
- Preciado Zamora, Julia. *Tan pública como llamadas al son de campanas: la inestabilidad en el Estado Interno de Occidente 1824-1831*. Colima: Archivo Histórico del Municipio de Colima, 2010.
- Soberanes Fernández, José Luis. *Memorias de la Secretaría de Justicia*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.
- Vázquez, Josefina Zoraida. “De la Independencia a la consolidación republicana”. En *Historia Mínima de México*, coordinado por Pablo Escalante Gonzalbo 137-191. México: El Colegio de México, 2004.
- Zanni Rosiello, Isabella. *Andare in Archivio*. Bologna: Il Mulino, 1996.

